



CERTIFICADO
COMPENDIO ACUERDOS 733ª SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2023
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

En ANTOFAGASTA, CERTIFICO que en la 733ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada de forma presencial el 28 de julio del 2023, presidida por el señor Gobernador Regional don Ricardo Díaz Cortés con la asistencia de las señoras y señores Consejeras (os) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Gustavo Carrasco Ortiz.
- Marcela Carrillo Vargas.
- Paula Celis Sierralta.
- Víctor Guzmán Rojas.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Carolina Moscoso Carrasco
- Mónica Muñoz Navarro.
- Alejandra Oviden Vega.
- Paula Orellana Uribe.
- Fabián Ossandón Briceño.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.
- Estefanía Tapia Vilches.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Administradora Regional, doña Patricia Lanas Véliz.
- Jefe DIPIR Gobierno Regional, don Freddy Arteaga Valdés.
- Jefa DIDESO Gobierno Regional, doña Lizza Aravena Briceño.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Pablo Rojas Varas.
- Jefe DAF Gobierno Regional, don Jorge Orellana Jara.
- Jefe Unidad Jurídica GORE, don Bryan Romo Toro.
- Jefe de Gabinete Gobernador Regional, don Ricardo Godoy Soto.
- Jefa Comunicaciones Gobierno Regional, doña Carolina Gallo.
- Jefe Unidad de Control, don Cristian Pérez González.
- Profesional INDESPA, don Rodolfo Seura Vergara.
- Profesional INDESPA, don Rubén Gómez Peralta.
- Asesor Gobernador Regional, don Francisco Mercado Figueroa.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Dorys Vega Mancilla.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Juan Sepúlveda Araya.
- Periodista Antofagasta TV, Doña Angela Gallardo S.

SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS (17031-23 – 17038-23):

ACUERDO 17031-23 (S.ORD.732.28.07.23): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la **HABILITACIÓN** para participación de las señoras (es) Consejeras (os) Regionales, que en cada caso que se indica, así como las postergaciones o modificaciones de día u horario, que para dichas actividades apliquen, de acuerdo al siguiente detalle:

Miércoles 02 de agosto de 2023:

Acto Inaugural XXXI Congreso de Matemática Capricornio COMCA 2023.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Para: Consejera Regional Mirta Moreno Moreno.

Jueves 03 de agosto de 2023:

XVI Encuentro Zonal Norte Cultores y Cultoras Indígenas.

Lugar: Comuna de San Pedro de Atacama.

Para: Consejeras (os) Regionales Alejandra Oliden Vega y Gustavo Carrasco Ortiz.

Viernes 04 de agosto de 2023:

Identidades Festival 2023: IX Edición Abrazando la Memoria.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Sábado 05 de agosto de 2023:

Primera Fecha Liga Escolar de Tenis de Mesa.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Martes 08 de agosto de 2023:

Lanzamiento del Proyecto: Cuidado Afectivo para la Armonización entre Emociones y el Convivir de Adultos Mayores.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Miércoles 09 de agosto de 2023:

Encuentro Regional para la Actualización de la Política Nacional de CTCI.

Lugar: Comuna de María Elena

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Miércoles 09 y jueves 10 de agosto de 2023:

Segundo Congreso Descentralización 2023: Presentes por un mejor Futuro para Chile y sus Regiones.

Lugar: Comuna de Valparaíso.

Para: Consejeras (os) Regionales Paula Orellana Uribe y Patricio Tapia Julio.

Jueves 17 y viernes 18 de agosto de 2023:

Encuentro de Consejeros Regionales.

Lugar: Comuna de Iquique.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Viernes 18 de agosto de 2023:

Celebración Eucarística

Lugar: Comuna de Calama.

Para: Consejeras (os) Regionales Provincia El Loa.

Viernes 18 de agosto de 2023(*):

Lanzamiento Regional de Proyecto Conmemorativo de Carácter Nacional "Arboles por la Memoria".

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Para: Consejero Regional Gustavo Carrasco Ortiz.

Se aprueba la nómina de **SALUDOS PROTOCOLARES** de agosto del 2023, la cual se incluye como anexo del presente acuerdo.

Asimismo, se acuerda **RATIFICAR en REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de las (los) Consejeras (os) Regionales, que se indican en la siguiente actividad:

Jueves 27 de julio de 2023:

Reunión de Comisión Técnica para el Presupuesto 2024.

Lugar: Comuna de Santiago.

Para: Consejeras (os) Regionales Comisión de Gestión y Régimen Interno.

() Actividades incorporadas en agenda a través del Acuerdo N° 17038-23, de la presente sesión* Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo 733.3.17031-23.001 "Calendario Actividades Consejeros"

ACUERDO 17032-23 (S.ORD.732.28.07.23): Se acuerda, por unanimidad, **RATIFICAR** la **CARTERA DE INICIATIVAS** presentada por el Comité Público de Pesca, en el marco de la ejecución del programa C.BIP 40036620-0, **"TRANSFERENCIA PESCA ARTESANAL REGIÓN DE ANTOFAGASTA AÑO 2022 - 2025"**, teniendo únicamente presente que se ajusta al presupuesto F.N.D.R. disponible para el año 2023 del programa y que fue aprobada por el Comité Público de Pesca. La selección de proyectos realizada por dicho comité es la siguiente:

LÍNEA INDIVIDUAL:

Sub - línea 1: Recambio de equipamiento para el mejoramiento de la eficiencia productiva que no genere esfuerzo de pesca.

a) Motor Fuera de Borda

NOMBRE	RUT	PUNTAJE	ASIGNACIÓN	MONTO APROBADO
GALLEGOS SIERRA JUAN BAUTISTA	6468129-k	40	INDESPA	\$9.371.000
URIBE ROJAS PATRICIO JUAN	7781754-9	40	INDESPA	\$4.350.000
VICENCIO REYES SANDRA ALICIA	9057952-5	40	INDESPA	\$4.409.000
CARVAJAL RAMIREZ VICTOR DEL ROSARIO	6675190-2	40	INDESPA	\$4.409.000
MEDINA GAJARDO PEDRO ALBERTO	11615177-4	40	INDESPA	\$4.409.000
BAÑADOS MEDINA GUILLERMO ALBERTO	7950039-9	40	INDESPA	\$5.220.000
OLIVA OTAROLA JUAN CLAUDIO	9321728-4	40	INDESPA	\$4.350.000
MARTINEZ TORRES JORGE RICARDO	8224939-7	30	INDESPA	\$9.371.000
CEPEDA VENEGAS RAMON ARMANDO	5672366-8	30	INDESPA	\$9.371.000
ORTIZ ANTIQUERA CARLOS DEL ROSARIO	8074413-7	30	INDESPA	\$10.662.000
TORRES CORVALAN LEANDRO WILLIAMS	13173180-9	30	INDESPA	\$4.409.000
GALVEZ CONTRERAS VICTOR ANDRES	16341415-5	30	INDESPA	\$4.409.000
MUÑOZ CUEVAS ENDRI JORGE	8064012-9	30	INDESPA	\$4.409.000
MUÑOZ YAÑEZ VICTOR ORLANDO	6888738-0	30	INDESPA	\$4.350.000
RAMIREZ ACUÑA CHRISTOPHER ALEXANDER	19939536-k	30	INDESPA	\$5.220.000
LEPE CANTO MARIO NELSON	5702372-4	30	INDESPA	\$4.350.000
CASTILLO REINOSO LUIS ARMANDO	8478305-6	30	INDESPA	\$5.220.000
ALQUINTA GARAY ADOLFO ARTURO	9060009-5	30	F.N.D.R.	\$9.371.000
VERGARA CHINGA FRANKLIN DOMINGO	10126757-1	30	F.N.D.R.	\$4.409.000
IBAÑEZ TORREJON JUAN MANUEL	9560296-7	30	F.N.D.R.	\$9.371.000
GARCIA TORREJON MOISES AARON	11726678-8	30	F.N.D.R.	\$5.220.000
GUTIERREZ CHAVEZ RAUL ANTONIO	7915038-k	30	F.N.D.R.	\$4.409.000
VELASQUEZ CARPATIOS HANS JONATHAN	13868894-1	30	F.N.D.R.	\$5.220.000
TAPIA GUZMAN SERGIO IVAN	10359412-k	30	F.N.D.R.	\$4.409.000
GARCES VALENZUELA CLAUDIO ENRIQUE	12567032-6	30	F.N.D.R.	\$9.371.000
OPAZO JOHNSON JUAN CARLOS	7708621-8	20	F.N.D.R.	\$4.350.000

VALENZUELA ANDRADE CLAUDIO ARIEL	13536332-4	20	INDESPA/F.N.D.R.	(*) \$9.086.000
TOTAL				\$163.505.000

(*) ASIGNACIÓN INDESPA \$4.212.379.- /ASIGNACIÓN F.N.D.R. \$4.873.621.-

b) Motor Estacionario

NOMBRE	RUT	PUNTAJE	ASIGNACIÓN	MONTO APROBADO
PIZARRO VEGA NANCY DEL ROSARIO	7613406-5	40	INDESPA	\$10.310.389
TAPIA ALMENDAR PEDRO JUAN	9360733-3	30	INDESPA	\$10.310.389
ROJAS SALAS RUBEN SEGUNDO	12395827-6	30	INDESPA	\$13.113.315
PRADO GOMEZ MILTON ARTURO	5823556-3	30	INDESPA	\$10.310.389
TORRES GUERRERO KAZMIR ALDINO	7994442-4	30	INDESPA	\$10.310.389
SOUZA BLAYE HECTOR MOISES	9181342-4	30	F.N.D.R.	\$20.774.979
ARAYA ARAYA DANIEL EDUARDO	4152418-9	30	F.N.D.R.	\$10.310.389
CORTES BACARREZA MANUEL ORLANDO	9954103-2	20	F.N.D.R.	\$10.310.389
ROJAS GONZALEZ CARLOS ALBERTO	9884963-7	20	F.N.D.R.	\$10.310.389
TOTAL				\$106.061.017

Sub - línea 2: Adquisición y/o recambio de equipamiento para la seguridad de las faenas, que no genere un aumento del esfuerzo de pesca.

a) Compresor de Aire Utilizados en Actividades de Buceo

NOMBRE	RUT	PUNTAJE	ASIGNACIÓN	MONTO APROBADO
ZEPEDA ARANCIBIA JAIME ARNOLDO	8257659-2	30	INDESPA	\$2.750.000
ALVAREZ GODOY JOSE AGUSTIN	7864058-8	30	INDESPA	\$2.750.000
VILLARROEL MUÑOZ LUIS ORLANDO	12566873-9	30	INDESPA	\$2.750.000
OLIVARES CHAVEZ JORGE LORENZO	7646453-7	20	INDESPA	\$2.750.000
VALDIVIA TRIGO JULIO ENRIQUE	7851865-0	20	INDESPA	\$2.750.000
BELMA CHINGA SERGIO LAUTARO	7653691-0	20	INDESPA	\$2.750.000
MONTERO GONZALEZ JUAN HUMBERTO	9508994-1	20	INDESPA	\$2.750.000
SANTIS PINTO RODRIGO ANTONIO	15011492-6	10	INDESPA	\$2.750.000
BIAGGINI DONOSO HERMAN ANTONIO	13014811-5	10	INDESPA	\$2.750.000
MUÑOZ MUÑOZ LORENZO SEGUNDO	12839797-3	10	INDESPA	\$2.750.000
DIAZ MORALES FERNANDO DEL TRANSITO	8995063-5	10	INDESPA	\$2.750.000
SANDOVAL GOMEZ MIGUEL ANGEL	15690724-3	10	INDESPA	\$2.750.000
HERRERA ELGUEDA JULIO CESAR	12595921-0	10	INDESPA	\$2.750.000
VILLALOBOS GONZALEZ MANUEL LUIS	6716798-8	10	INDESPA	\$2.750.000
TOTAL				\$38.500.000

Sub - línea 3: Equipamiento productivo y de seguridad en las faenas de pesca y en las caletas.

a) Kit 1: Pescador y Pescadora Artesanal Tripulante.

NOMBRE	RUT	PUNTAJE	ASIGNACIÓN	MONTO APROBADO
BARRAZA BOLBARAN MARIA TERESA	14371785-2	20	F.N.D.R.	\$460.000
VILLAZON TIRADO CELIA ANGELICA	9945267-6	20	F.N.D.R.	\$460.000
MORALES SALAS NEVENKA DEL PILAR	18134612-4	20	F.N.D.R.	\$460.000
GONZALEZ MALDONADO KARLA ANDREA	16134686-1	20	F.N.D.R.	\$460.000
ORTIZ SOTO MARIA EUGENIA	15022982-0	20	F.N.D.R.	\$460.000
IBAÑEZ GONZALEZ KARINA ANDREA	16438120-K	20	F.N.D.R.	\$460.000
ZEPEDA VELIZ BENILDA DEL ROSARIO	7522209-2	20	F.N.D.R.	\$460.000
NUÑEZ ALVARADO BELEN JAVIERA	18923711-1	20	F.N.D.R.	\$460.000
VALENCIA ARISMENDI CLAUDIA ESPERANZA	10464736-7	20	F.N.D.R.	\$460.000
TRUJILLO TAPIA PAOLA DEL ROSARIO	10707196-2	20	F.N.D.R.	\$460.000
HERNANDEZ ZAPATA DEARLEDY	23492677-2	20	F.N.D.R.	\$460.000
RODRIGUEZ HENRIQUEZ FRESIA NOEMI	11202879-k	20	F.N.D.R.	\$460.000
TABILO VALENCIA JOCELYN GRECIA	15683825-k	20	F.N.D.R.	\$460.000
MARTÍNEZ VALENCIA VALENTINA NOEMÍ	20416570-k	20	F.N.D.R.	\$460.000
PIZARRO OJEDA ANGÉLICA ELENA	17388616-0	20	F.N.D.R.	\$460.000
TAPIA RIVERA NARCISA DE LAS MERCEDES	10972214-6	20	F.N.D.R.	\$460.000
ROJAS GUZMÁN PURÍSIMA DEL CARMEN	12217638-k	20	F.N.D.R.	\$460.000

CORREA MENA GLENDA MARYALISE	10515812-2	20	F.N.D.R.	\$460.000
ANDRADES CISTERNA CLAUDIA PILAR	15571708-4	20	F.N.D.R.	\$460.000
MEDINA CORREA LORENA MARYALISE	15811929-3	20	F.N.D.R.	\$460.000
VILLALOBOS HERRERA CELIA ALEJANDRA	17019260-5	20	F.N.D.R.	\$460.000
GONZALEZ REYES JUANA DOLORES	11615087-5	20	F.N.D.R.	\$460.000
PIZARRO OJEDA PAULINA DEL PILAR	17499671-7	20	F.N.D.R.	\$460.000
CALDERON CALABACERO MARIA DEL CARMEN	15811789-4	20	F.N.D.R.	\$460.000
GUTIERREZ PAREDES MERCEDES NEVENKA	18791898-7	20	F.N.D.R.	\$460.000
ZEPEDA HERNANDEZ MARY ESTEFANY	18179348-1	20	F.N.D.R.	\$460.000
VILLANUEVA AGUILERA ESTEPHANIA PATRICIA	16188328-k	20	F.N.D.R.	\$460.000
MAMANI MAMANI MARCELINA	15687259-8	20	F.N.D.R.	\$460.000
HENRIQUEZ OLIVARES OTILIA DEL CARMEN	6954755-9	20	F.N.D.R.	\$460.000
YEVENES HENRIQUEZ SUSANA ALEJANDRA	12839294-7	20	F.N.D.R.	\$460.000
PIZARRO OJEDA TAMARA ANDREA	15024651-2	20	F.N.D.R.	\$460.000
SILVA MIRANDA MARCELO ESTEBAN	13032623-4	10	F.N.D.R.	\$460.000
LEMUS MORALES RONALD ANTONIO	18231237-1	10	F.N.D.R.	\$460.000
MORALES ASTUDILLO NOLVIA MARIA	17440907-2	10	F.N.D.R.	\$460.000
FERNANDEZ ARAYA MARITZA ANGELICA	10798033-4	10	F.N.D.R.	\$460.000
ROJAS TORRES YERKO LEJANDRO	12938761-0	10	F.N.D.R.	\$460.000
RAMIREZ ACUÑA ENRIQUE ALBERTO	17725560-2	10	F.N.D.R.	\$460.000
GUTIERREZ DIAZ JUAN PABLO	17132270-7	10	F.N.D.R.	\$460.000
MONARDEZ PIÑONES JOSE LUIS	15514098-4	10	F.N.D.R.	\$460.000
JULIO MOYA HELGA AMALIA	6991012-2	10	F.N.D.R.	\$460.000
MORA OLIVA LUIS VALENTIN	9844669-9	10	F.N.D.R.	\$460.000
CONTRERAS CONTRERAS SEGUNDO LUIS	6905532-K	10	F.N.D.R.	\$460.000
SOLA CAYO GERSON ALEJANDRO	15710658-9	10	F.N.D.R.	\$460.000
VILLALOBOS HERRERA KARINA SOLEDAD	17938937-1	10	F.N.D.R.	\$460.000
JUICA BRUNA CARLOS HERNAN	11376020-6	10	F.N.D.R.	\$460.000
GALLEGUILLLOS DUBO RICARDO JOSE	9341468-3	10	F.N.D.R.	\$460.000
ACUÑA ARANA SERGIO PEDRO	10481242-2	10	F.N.D.R.	\$460.000
CARRIZO FERNANDEZ EDUARDO ANTONIO	16438320-2	10	F.N.D.R.	\$460.000
ARAYA FIGUEROA DIONISIO FLORENCIO	4930074-3	10	F.N.D.R.	\$460.000
DELGADO FLORES ALBERTO ARTURO	10720364-8	10	F.N.D.R.	\$460.000
DIAZ ROJAS JUAN CARLOS	13012350-3	10	F.N.D.R.	\$460.000
ARAYA BARRERA DIEGO ARMANDO JESÚS	16614294-6	10	F.N.D.R.	\$460.000
CHAVEZ YAÑEZ RUBEN SILVERIO	8974687-6	10	F.N.D.R.	\$460.000
SCHIAPPACASSE VALDERRAMA MAURO ANDRES	11719665-8	10	F.N.D.R.	\$460.000
BAHAMONDES SILVA ROBERTO ZVONIMIR	7067405-k	10	F.N.D.R.	\$460.000
MUÑOZ VERGARA MANUEL BELTRAN	9187464-4	10	F.N.D.R.	\$460.000
NAREA BARRIOS JUAN JAVIER	16926847-9	10	F.N.D.R.	\$460.000
GARCIA QUEZADA MARTA RUTH	15055861-1	10	F.N.D.R.	\$460.000
ZAMBRA LAZO RODRIGO ALEXIS	17722173-2	10	F.N.D.R.	\$460.000
MARTINEZ TORRES MARIÓ NIBALDO	10517931-6	10	F.N.D.R.	\$460.000
CARRASCO JORQUERA ANDRES PATRICIO	12805431-6	10	F.N.D.R.	\$460.000
LÓPEZ PIÑA FRANCISCO JAVIER	16571235-8	10	F.N.D.R.	\$460.000
AGUIRRE OLIVARES SERGIO ANTONIO	15020313-9	10	F.N.D.R.	\$460.000
OLIVARES MATAMOROS ROBERTO ALEJANDRO	10988863-k	10	F.N.D.R.	\$460.000
TORREJON RIVERA LUIS ANTONIO	5656841-7	10	F.N.D.R.	\$460.000
PIZARRO DIAZ MANUEL SEGUNDO	7551650-9	10	F.N.D.R.	\$460.000
JULIO ALFARO LORENZO PATRICIO	8833909-6	10	F.N.D.R.	\$460.000
CUELLO GARATE PEDRO ALEJANDRO	8746569-1	10	F.N.D.R.	\$460.000
NILO ATERO JUAN ANDRES	17938506-6	10	F.N.D.R.	\$460.000
SEGOVIA GALLARDO LUIS RICARDO	15026448-0	10	F.N.D.R.	\$460.000
GALLEGUILLLOS ARAYA DANIEL FERNANDO	15036430-2	10	F.N.D.R.	\$460.000
OLIVAREAS DIAZ JOSE LUIS	15022807-7	10	F.N.D.R.	\$460.000
ARRIAGADA HENRÍQUEZ GERMAN SIGIFREDO	7394706-5	10	F.N.D.R.	\$460.000
JOFRE SUAREZ JOHN ORLANDO	10475667-0	10	F.N.D.R.	\$460.000
TOBAR NARANJO ROBERTO	7277266-0	10	F.N.D.R.	\$460.000
CARVAJAL FERREIRA JUAN DE DIOS	9757571-1	10	F.N.D.R.	\$460.000
ORREGO JULIO RICARDO SEGUNDO	11378291-9	10	F.N.D.R.	\$460.000
PEÑAILILLO URBINA JEISON ANDRÉS	21253560-5	10	F.N.D.R.	\$460.000
ALBANEZ MAGALLANES EDUARDO JOSE	9104112-k	10	F.N.D.R.	\$460.000
MANRIQUEZ LEAL JORGE FERNANDO	9309919-2	10	F.N.D.R.	\$460.000
CUEVAS JULIO ROLAN CRISTIAN	13645396-3	10	F.N.D.R.	\$460.000
MORALES ASTUDILLO MARSTON JERRY	18860668-7	10	F.N.D.R.	\$460.000

SOTO FLORES CRISTIAN MANUEL	12894293-9	10	F.N.D.R.	\$460.000
TORRES CANTO LEONEL HARLAN	6522319-8	10	F.N.D.R.	\$460.000
TAPIA ALMENDAR JOSE RAMON	6932831-8	10	F.N.D.R.	\$460.000
FERNANDEZ CAMPUSANO DANILO GUILLERMO	8808913-8	10	F.N.D.R.	\$460.000
LICUIME GUERRA WILSON ENRIQUE	9051726-0	10	F.N.D.R.	\$460.000
MENAY NAVARRETE SOLEDAD DEL ROSARIO	8155326-2	10	F.N.D.R.	\$460.000
ALTAMIRANO LEPOSTE GILBER RICHARD	13642852-7	10	F.N.D.R.	\$460.000
ZEPEDA REMENTERIA RIGOBERTO ELEAZAR	10429093-0	10	F.N.D.R.	\$460.000
AGUIRRE CARRIZO CLAUDIO ANDRES	17434084-6	10	F.N.D.R.	\$460.000
ACEVEDO GODOY CARLOS DEL CARMEN	7558391-5	10	F.N.D.R.	\$460.000
MUÑOZ RIOS JUAN CARLOS	7902008-7	10	F.N.D.R.	\$460.000
PEÑAILILLO GONZALEZ ROSAMEL ANDRES	6660922-7	10	F.N.D.R.	\$460.000
QUEZADA VELASQUEZ ADRIAN BENITO	16805292-8	10	F.N.D.R.	\$460.000
ARAYA REYES ELIAS ANDRÉS	15501400-8	10	F.N.D.R.	\$460.000
REYES GUERRERO ROBERTO ENRIQUE	12152459-7	10	F.N.D.R.	\$460.000
REINUABA CONTRERAS PEDRO ANTONIO	6332084-6	10	F.N.D.R.	\$460.000
SAEZ FERNANDEZ SANDRO ARTURO	11353487-7	10	F.N.D.R.	\$460.000
PIZARRO PAREDES SALVADOR SEGUNDO	7640386-4	10	F.N.D.R.	\$460.000
ROJAS CORTES VICTOR FRANCISCO	7965748-4	10	F.N.D.R.	\$460.000
BERRIOS ROLDAN PABLO OLIVER	14508173-4	10	F.N.D.R.	\$460.000
FUENTES GODOY JOHNNY MANUEL	11378565-9	10	F.N.D.R.	\$460.000
PIRCE ESPINOZA LUIS ANTONIO	11905524-5	10	F.N.D.R.	\$460.000
GARCÍA MIRANDA GASTÓN RODOLFO ROLANDO	6036426-5	10	F.N.D.R.	\$460.000
COZ CORNEJO RAQUEL ESTER	13750416-2	10	F.N.D.R.	\$460.000
AVALOS COZ VICENTE JOB HABACUD	21091027-1	10	F.N.D.R.	\$460.000
AVALOS COZ SERGIO ESTEVAN	20260983-k	10	F.N.D.R.	\$460.000
SANTANDER ESPINOZA MAURICIO ERNESTO	13173553-7	10	F.N.D.R.	\$460.000
VILLALOBOS HERRERA MANUEL ALFONSO	18508430-2	10	F.N.D.R.	\$460.000
HERRERA CODOCEO ELBA DEL CARMEN	7715836-7	10	INDESPA	\$460.000
FUENTES MORALES YERKO ANTONIO	19458270-6	10	INDESPA	\$460.000
VELASQUEZ MARIN JAVIER ALEXIS	13747623-1	10	INDESPA	\$460.000
CHAVEZ VERA WLADIMIR ALEXIS	16927344-8	10	INDESPA	\$460.000
AVENDAÑO MOLINA JOSE ANTONIO	10101545-9	10	INDESPA	\$460.000
CARRIZO GODOY MARCELO ENRIQUE	18792293-3	10	INDESPA	\$460.000
TOTAL				\$53.360.000

b) Kit 2: Buzo.

NOMBRE	RUT	PUNTAJE	ASIGNACIÓN	MONTO APROBADO
LINARES CACERES JOSE ROBERTO	7767020-3	20	INDESPA	\$1.250.000
SILVA PIZARRO CRISTIAN ALBERTO	14542533-6	10	INDESPA	\$1.250.000
TOTAL				\$2.500.000

c) Kit 3: Recolector y Recolectora de Orilla.

NOMBRE	RUT	PUNTAJE	ASIGNACIÓN	MONTO APROBADO
GUTIERREZ PIZARRO EDUVINA DEL CARMEN	9967907-7	30	INDESPA	\$750.000
RODRIGUEZ TORREALBA ORLINDA DEL CARMEN	8850953-6	30	INDESPA	\$750.000
ORTIZ RIVERA ROSA AMALIA	12005866-5	30	INDESPA	\$750.000
ARAYA LEDEZMA SANDRA KARINA	13976941-4	30	INDESPA	\$750.000
ARAYA LEDEZMA PAOLA BEATRIZ	13976942-2	30	INDESPA	\$750.000
MALUENDA ORTIZ LEANDRA CRISTINA	15024496-k	30	INDESPA	\$750.000
GONZALEZ ARAVENA SERGIO PATRICIO	7229349-5	20	INDESPA	\$750.000
CUEVAS HUIRCAPAN GERARDO MAURICIO	18096776-1	20	INDESPA	\$750.000
PINTO PINTO CRISTHIAN ANDRÉS	16614094-3	20	INDESPA	\$750.000
RIQUELME FLORES RAUL ARMANDO	12941020-5	20	INDESPA	\$750.000
VERA GODOY MANUEL OSVALDO	13224014-0	20	INDESPA	\$750.000
MUÑOZ MOLINA LUIS ARNOLDO	10151665-2	20	INDESPA	\$750.000
AHUMADA COLLAO BRIAN ALEXANDER	17205565-6	20	INDESPA	\$750.000
NILO TUDELA LUIS ALEJANDRO	15690883-5	20	INDESPA	\$750.000
PASTEN CORTES MIGUEL DEL ROSARIO	6753119-1	20	INDESPA	\$750.000
PINTO LEDEZMA ANGEL LEONEL	9332688-1	20	INDESPA	\$750.000
FLORES FLORES CELESTINO DE LA CRUZ	9068627-5	20	INDESPA	\$750.000
MOLINA MARDONES RODRIGO IVAN	8886355-0	20	INDESPA	\$750.000
ALFARO VALDIVIA HECTOR ENRIQUE	7911711-0	20	INDESPA	\$750.000

PINTO LEDEZMA JUAN CARLOS	7391702-6	20	INDESPA	\$750.000
CONTRERAS NAVEA JOSE MIGUEL	8871024-K	20	INDESPA	\$750.000
SANTIS MARIN DARWIN IVAN	10475157-1	20	INDESPA	\$750.000
RODRIGUEZ LEDEZMA FREDDY ARMANDO	11930292-7	20	INDESPA	\$750.000
ASTUDILLO GUTIERREZ ROSA HERMINIA	11722641-7	20	INDESPA	\$750.000
ARAYA PEREZ BELIA ELENA	10300441-1	20	INDESPA	\$750.000
ASTUDILLO GUTIERREZ MARISA DEL CARMEN	13173124-8	20	INDESPA	\$750.000
ROJAS ALMENDARES LETICIA DEL CARMEN	13326929-0	20	INDESPA	\$750.000
MANCILLA CHIRINO CARLA ANDREA	15686614-8	20	INDESPA	\$750.000
CASTILLO GUTIERREZ ESTELVINA DEL CARMEN	11506995-0	20	INDESPA	\$750.000
MERCADO BARRERA MANUEL RAIMUNDO	9511332-k	10	INDESPA	\$750.000
TRUJILLO LAZZUS LEONEL ALBERTO	9510551-3	10	INDESPA	\$750.000
PINTO LEDEZMA DANIEL GUILLERMO	7761961-5	10	INDESPA	\$750.000
GOMEZ ARAYA ALAMIRO DEL CARMEN	4745987-7	10	INDESPA	\$750.000
DIAZ ARAYA SAMUEL JONAS	16934324-1	10	INDESPA	\$750.000
ALMENDARES SALAS LUIS RAUL	11378613-2	10	INDESPA	\$750.000
CARRIZO ALMENDARES LUIS EDUARDO	14517948-3	10	INDESPA	\$750.000
DIAZ GODOY ISIDRO EUSTAQUIO	7397096-2	10	INDESPA	\$750.000
OLIVARES MERCADO CARLOS BENITO	5941498-4	10	INDESPA	\$750.000
CASTILLO MOYA CARLOS LEONARDO	10883483-8	10	INDESPA	\$750.000
CASTILLO CASTILLO JUAN ARMANDO	17440942-0	10	INDESPA	\$750.000
ECHEVERRIA TAYBA ALFONSO OCTAVIO	10228638-3	10	INDESPA	\$750.000
BELMAR BELMAR JUAN CARLOS	8826445-2	10	INDESPA	\$750.000
ARIAS CASTILLO MILTON ENRIQUE	10386131-4	10	INDESPA	\$750.000
CASTILLO CONTRERAS MARCOS LEONEL	10417030-7	10	INDESPA	\$750.000
GUZMAN SPERRHAKE ROLANDO DEL ROSARIO	11469130-5	10	INDESPA	\$750.000
RIVERA LOPEZ JUAN EDUARDO	6396836-6	10	INDESPA	\$750.000
MARTINEZ FLORES JAIRO MICHEL	15053204-3	10	INDESPA	\$750.000
PLAZA RIVERA LUIS ARTEMIO	6964452-k	10	INDESPA	\$750.000
BELMAR ASTUDILLO JOSE DHALIZ	18521550-4	10	INDESPA	\$750.000
DUBO DIAZ ARTURO ESTEBAN	15025901-0	10	INDESPA	\$750.000
SALINAS CARREÑO OSVALDO DEL CARMEN	9834297-4	10	INDESPA	\$750.000
DINAMARCA LOPEZ LUIS RICARDO	12800597-8	10	INDESPA	\$750.000
CASO RIVERA BLANCA MARGARITA	10049273-3	10	INDESPA	\$750.000
BORQUEZ CODOCEO DIOGENES ALFONSO	17363157-k	10	INDESPA	\$750.000
CASTILLO CASTILLO JUAN FRANCISCO	11259551-1	10	INDESPA	\$750.000
ROJAS LOBOS HERNAN OSVALDO	7028237-2	10	INDESPA	\$750.000
TOTAL				\$42.000.000

d) Virador.

NOMBRE	RUT	PUNTAJE	ASIGNACIÓN	MONTO APROBADO
HIDALGO SANTANDER VIVIANA ANDREA	16326316-5	30	INDESPA	\$4.000.000
TOTAL				\$4.000.000

LÍNEA ORGANIZACIONAL:

NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	NOMBRE PROYECTO	PUNTAJE	ASIGNACIÓN	MONTO APROBADO
SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE BUZOS MARISCADORES Y RAMOS AFINES DE CALETA BUENA	75825400-3	DESARROLLO DEL PRIMER SEGUIMIENTO DEL ÁREA DE MANEJO PUNTA CHINOS S.T.I. BUZOS MARISCADORES Y RAMOS AFINES DE CALETA BUENA –TOCOPILLA	19,75	F.N.D.R.	\$2.000.000
SINDICATO TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE BUZOS, ORILLEROS Y RAMOS AFINES	65048090-2	IMPLEMENTAR UN PROYECTO TURÍSTICO DE 9 MÓDULOS DE SERVICIO DE APOYO A LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ÁREA DE MANEJO, PARA LOGRAR PRESTAR SERVICIOS DE CAFETERÍA Y RESTORÁN A TURISTAS	19,25	F.N.D.R.	\$49.704.450
SINDICATO TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE BUZOS MARISCADORES Y RAMOS SIMILARES DE CALETA CIFUNCHO	65049870-4	DIVERSIFICAR LA ACUICULTURA A PEQUEÑA ESCALA EN LA MACROZONA NORTE POR MEDIO DE LA PRODUCCIÓN DE SEMILLAS DE OSTRA DEL PACIFICO, EN	18,5	F.N.D.R.	\$46.721.225

		EL HATCHERY ACUYMIN, PERTENECIENTE A LOS PESCADORES DE CALETA CIFUNCHO, TALTAL, ANTOFAGASTA			
SINDICATO TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES DE TOCOPILLA	71361900-0	MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL SINDICATO DE PESCADORES DE TOCOPILLA EN LA CALETA DE LA CIUDAD; ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD E ILUMINACIÓN DE PANELES SOLARES	18,25	F.N.D.R.	\$9.545.431
SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES, BUZOS MARISCADORES Y RAMAS AFINES, CALETA JUAN LÓPEZ	65191919-3	NUEVA ALTERNATIVA DE PRODUCCIÓN DE SEMILLAS DE OSTIÓN PARA LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA Y LA MACROZONA NORTE: INSTALACIÓN DE COLECTORES EN RESERVA LA RINCONADA.	18	F.N.D.R.	\$44.594.000
SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES RECOLECTORES DE ALGA EL LAGARTO	65047988-K	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE VIGILANCIA EN AMERB PUNTA LAGARTO	18	F.N.D.R.	\$24.057.961
SINDICATO TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE PESCADORES ARTESANALES Y BUZOS MARISCADORES DE LA COMUNA DE MEJILLONES	72465300-6	SEGURIDAD PARA EL TERMINAL PESQUERO	17,25	F.N.D.R.	\$27.702.010
SINDICATO PESCADORES ARTESANALES, BUZOS MARISCADORES TRABAJADORES INDEPENDIENTES Nº 2 BELLAVISTA DE ANTOFAGASTA	65412480-9	MEJORAR LA SEGURIDAD Y A LA VEZ REDUCIR EL ESFUERZO FÍSICO DE SOCIOS AL REALIZAR SUS FAENAS DIARIAS CON CARGA PESADA, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA GRÚA HORQUILLA.	16,5	F.N.D.R.	\$18.774.630
SINDICATO TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE BUZOS Y RAMOS AFINES DE TALTAL	72407300-K	COMPRA DE UNA GRÚA HORQUILLA PARA EL APOYO EN LAS LABORES PRODUCTIVAS DEL SINDICATO DE BUZOS Y RAMOS AFINES	16,25	F.N.D.R.	\$18.774.630
SINDICATO DE TRABAJADORAS INDEPENDIENTES DE BUZOS MARISCADORES, ASISTENTES DE BUZOS, PESCADORAS, ORILLERAS "MUJERES DEL MAR"	65023639-4	DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA DEL SINDICATO DE MUJERES DEL MAR DE COLOSO, REGIÓN DE ANTOFAGASTA	16,25	F.N.D.R.	\$31.521.900
SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES, BUZOS MARISCADORES Y RAMAS SIMILARES DE CALETA COLOSO	71623100-3	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE VIGILANCIA PARA EL AMERB COLOSO A, B Y C DEL SINDICATO DE CALETA COLOSO	16	F.N.D.R.	\$26.146.180
SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE BUZOS MARISCADORES Y RAMAS AFINES DE SAN PEDRO DE COLOSO	65128103-2	FOOD TRUCK	15,25	F.N.D.R.	\$11.245.500
TOTAL					\$310.787.917

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo 733.5.17032-23.002 "ACTA N°02/2023 Comité Público de Pesca"

ACUERDO 17033-23 (S.ORD.732.28.07.23): Se acuerda, por unanimidad, salvo la **INHABILIDAD ESPECÍFICA** indicada al final, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: Adenda "Aumento Capacidad de Almacenamiento de Combustible Distrito Centinela".	TITULAR: Minera Centinela	COMUNA: Sierra Gorda
---	-------------------------------------	--------------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, el Gobierno Regional de Antofagasta tiene la siguiente observación:

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se reitera al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales y comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General **N°2** "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se reitera al titular:

- i. Indicar en un mapa, la cercanía con infraestructura aledaña a los estanques de almacenamiento de combustible, indicando distanciamiento en la actualización del plan de prevención de contingencias y de emergencias.
- ii. En base al contenido del Anexo 6 de la presente DIA Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias, el titular debe incluir el riesgo de incendio en la identificación de situaciones de riesgos o contingencias y realizar el análisis correspondiente.
- iii. En base a lo indicado por el titular en el capítulo 8 Compromisos Ambientales Voluntarios, en su CAV2 Capacitación a bomberos de Sierra Gorda ante emergencias asociadas a sustancias peligrosas, se solicita al titular ampliar la capacitación a bomberos de comunas colindantes a Sierra Gorda, considerando la necesidad de incidir en aspectos de mejora continua para las instituciones que atienden las emergencias que acontecen en la región de Antofagasta.

PROYECTO: DIA "Bodegas de Sustancias Peligrosas Logística FG".	TITULAR: FG Logística SpA.	COMUNA: Antofagasta.
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, el Gobierno Regional de Antofagasta tiene la siguiente observación:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular explicar relación con el proyecto "Importación, Almacenamiento y Transporte Cal Viva" del titular CALTEC SpA, puesto que presenta sobreposición con el proyecto en análisis.</p> <p>Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", objetivo general N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Si bien el titular vincula el proyecto a los compromisos voluntarios respecto al lineamiento N°5, O.G.2, se solicita al titular que la vinculación se realice de acuerdo a tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; ii. Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales y comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto y v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. <p>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Si bien el titular vincula el proyecto al compromiso voluntario respecto a este lineamiento y Objetivo General, se solicita incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación. ii. Indicar en un mapa en formatos pdf y kmz, la cercanía con otros proyectos, señalando distanciamiento y explicar si existe alguna relación con dichos proyectos identificados. Adicionalmente, se solicita incluir en el plan de prevención de contingencias y de emergencias del presente proyecto, la vinculación con los proyectos identificados considerando la evaluación de riesgos para los casos de emergencia. 		

- iii. Indicar qué medidas adicionales se adoptarán para potenciar la prevención de incidentes y accidentes en las instalaciones. Se solicita actualizar el Plan de Prevención de Contingencia y Emergencia adoptando los protocolos para cada una de las etapas del proyecto. Si bien el proyecto considera la constitución de una brigada de emergencia, se requiere que se especifique la cadena de mando y composición de esta. Además, se deberá incluir riesgos por cambio climático, planos operativos de emergencia, zonas de evacuación

PROYECTO: Adenda Complementaria "Proyecto Referencial Ampliación y Mejoramiento Aeropuerto Andrés Sabella".	TITULAR: Ministerio de Obras Públicas	COMUNA: Antofagasta.
--	--	--------------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, el Gobierno Regional de Antofagasta tiene la siguiente observación:

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se reitera al titular, incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer de piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General **N°2** "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se reitera al titular incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

Se deja constancia de la **INHABILIDAD ESPECÍFICA** de la **CONSEJERA REGIONAL ESTEFANÍA TAPIA VILCHES** respecto del proyecto Adenda "Aumento Capacidad de Almacenamiento de Combustible Distrito Centinela".

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCO SO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo 733.6.17033-23.003 "Pronunciamento Gobierno Regional Antofagasta"

ACUERDO 17034-23 (S.ORD.732.28.07.23): Se acuerda, por unanimidad, salvo la inhabilidad indicada al final, **SOLICITAR** al Sr. Gobernador Regional, tenga a bien convocar a una Sesión Extraordinaria del Consejo Regional. El propósito de esta sesión es realizar una exposición detallada sobre la ejecución de las siguientes iniciativas por parte de las entidades mencionadas a continuación:

a) Delegación Presidencial Regional de Antofagasta:

- Traspaso de M\$1.200.000.- con cargo al 3% de emergencia del Fondo Nacional De Desarrollo Regional F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2023, para la ejecución del servicio de monitoreo, traslado y disposición final de especies comprometidas por gripe aviar en apoyo a SERNAPESCA, para las comunas de Antofagasta, Mejillones, Tocopilla y Taltal.
- Traspaso de M\$1.727.257.- con cargo al 5% emergencia del Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2022, conforme a lo dispuesto en la glosa 06 comunes de los Gobiernos Regionales, la que faculta traspasar recursos a la Subsecretaría del Interior para enfrentar situaciones de emergencia, a fin de financiar las acciones descritas en la iniciativa "Limpieza Calles Aledañas al Basural de La Chimba".

b) Municipalidad de Antofagasta:

- Proyecto C. Bip 40039702-0, "Conservación Cierre Perimetral Basural La Chimba, Antofagasta", Proceso Presupuestario 2022, por un monto total de M\$713.782.-
- Acuerdos adoptados por la Municipalidad de Antofagasta, según Ordinario N°1834/2022, de fecha 20 de mayo de 2022, en relación a la ejecución de la conservación del muro de fachada, disponer de personal de guardias al interior del ex Vertedero, implementar el plan de remediación, reforzar la fiscalización y control del entorno al ex Vertedero y análisis de factibilidad de contar con un lugar de residuos para la construcción y demolición.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN		MORENO	MOSCO SO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Se inhabilita la señora:

	MERINO		

ACUERDO 17035-23 (S.ORD.732.28.07.23): Se acuerda por unanimidad, **OFICIAR** a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, a fin de solicitar que emita aclaración al Consejo Regional de Antofagasta sobre el límite territorial entre las Provincias de Tocopilla y Antofagasta, con especial atención de definición territorial del asentamiento denominado "Caleta El Fierro".

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCO SO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

ACUERDO 17036-23 (S.ORD.732.28.07.23): Se acuerda por unanimidad, **OFICIAR** al Centro de Investigación Científico y Tecnológico (CICITEM), a fin de solicitar tenga a bien, hacer llegar el detalle de gastos y contratos con empresas de servicios de aseo y seguridad desde el año 2021 a la fecha.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCO SO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

ACUERDO 17037-23 (S.ORD.732.28.07.23): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al Servicio de Vivienda y Urbanización para solicitar que informe sobre el estado de avance físico y financiero del proyecto "Mejoramiento Av. Ejército entre H. Ávila y Ruta 28, Antofagasta", C. BIP 30075677-0.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

ACUERDO 17038-23 (S.ORD.732.28.07.23): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la **HABILITACIÓN** para participación de las señoras (es) Consejeras (os) Regionales, que en cada caso que se indica, así como las postergaciones o modificaciones de día u horario, que para dichas actividades apliquen, de acuerdo al siguiente detalle:

Viernes 18 de agosto de 2023:

Lanzamiento Regional de Proyecto Conmemorativo de Carácter Nacional "Arboles por la Memoria".

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Para: Consejero Regional Gustavo Carrasco Ortiz.

Asimismo, se aprueba la nómina de **SALUDOS PROTOCOLARES** de agosto del 2023, la cual se incluye como anexo del presente acuerdo.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en las actas, una vez aprobadas.

CMM

VICTOR HUGO VELIZ FANTA
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional
SECRETARIA CONSEJO REGIONAL

miércoles, 2 de agosto de 2023



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=20439483&hash=70f36>